Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN N° 06/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO N°** CSBA 157/18 de fecha 27 de junio de 2018, de la coordinación de Servicios Básicos y Alquileres, por la cual solicita el inicio del proceso de Locaciones de Inmuebles **Determinados** para "**ALQUILER NUEVO EN EL AREA METROPOLITANA"** del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informes de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4° Principios Generales** de la Ley N° 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para la **ANEXO FISCALIA ZONAL DE LAMBARE** ofrecido por la Sra. **JOSEFINA GILARDONI,** con RUC N° 487967-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. Bruno Guggiari casi Las Palmas
  Ciudad: Lambaré
  Superficie: 603,42 mts2
  Finca Nro. 3473
  Cta. Cte Ctral N° 13-0226-02

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- El anexo ofrecido está ubicado en el detrás del edificio donde funciona actualmente la Fiscalía Zonal de Lambaré. El mismo consta de 3 niveles totalizando 325 mts2 de oficinas. Este nivel fue concluido este año y no está incluido en el contrato original (N° 34/2017). Este anexo servirá para descomprimir la situación actual de dicha sede.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de cinco (5) meses, es decir, desde el mes de agosto hasta el mes de Diciembre de 2018, más un (1) mes de garantía.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **ANEXO FISCALIA BARRIAL N° 5** ofrecido por la Sra. **JULIA BURGOS VDA DE AMARILLA,** con RUC Nº 743282-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Claudio Acosta 6984 casi Félix Trujillo
  Ciudad: Asunción
  Distrito: Santísima Trinidad
  Lote: N° 8ª de la Manzana N° 488
  Cta.Cte.Ctral.N° 15-0579-13
  Finca N° 12757
  Superficie. 366,52 mts2

- El inmueble ofrecido está ubicado al lado del local donde funciona actualmente la Fiscalía Barrial N° 5. El mismo consta de 2 niveles totalizando 200mts2 de oficinas. Este local no está incluido en el contrato original (N° 05/2017). Este anexo servirá para descomprimir la situación actual de dicha sede.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de cinco (5) meses, es decir, desde el mes de agosto hasta el mes de Diciembre de 2018, más un (1) mes de garantía.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jorquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados "**ALQUILER NUEVO EN EL AREA METROPOLITANA**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 05 de julio de 2018.-

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público